MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, SEPTIEMBRE 30 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.345.- /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 Refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.710 de fecha 05-08-2019, D.A. N°2.845 de fecha 16-08-2019, D.A. N°3.057 de fecha 04-09-2019, D.A. N°3.201 de fecha 16-09-2019, que aprueban Clausulas Anexas al contrato de trabajo
- 4) La necesidad del Depto. De Administración Comunal de Educación de contar con una funcionaria que cumpla las funciones de TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS, en reemplazo de Licencia Médica de Titular de JARDIN INFANTIL LA ESPERANZA DE TUCAPEL.
- 5) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado
- 6) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación., según Decreto Alcaldicio N°3914 de fecha 28-12-2018

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 30-09-2019 celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y Doña CAMILA ELIANA MUÑOZ ROCA, R.U.T. TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS, con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones en JARDIN INFANTIL LA ESPERANZA, en reemplazo de Licencia Médica, que modifica Cláusula NOVENA de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de éste; por lo que, a contar del 28-09-2019 se prorroga hasta el 04-10-2019.

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto a la cuenta Aplicación de Fondos en Administración JUNJI.

C.- Anótese, Comuniquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-

JDAD DE

MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

PRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Contraloría Reg.

Carpeta funcionario

- Secretaría Municipal

Of. Partes Municipal
 Sec. Personal DAEM

FJDA/GEPL/JMRR/RJA/IVM

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 30 de Septiembre del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y Doña CAMILA ELIANA MUÑOZ ROCA, R.U.T., TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS, con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones en JARDIN INFANTIL LA ESPERANZA, se procede a modificar Cláusulas NOVENA del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del 28-09-2019 quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA:

El presente Contrato es de plazo **FIJO** y comienza a regir a contar del <u>28-09-2019</u> hasta el <u>04-10-2019</u>, (Reemplazo de Licencia Médica de Sra. Flor Rivera Saavedra) salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el <u>05-08-2019</u>

Previa Lectura se firma.

CAMILA ELIANA MUÑOZ ROCA R.U.T. N

TRABAJADORA

Contraloría Reg.

- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

FJDA/GEPL/JMRR/PJA/IVM

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)